

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 JUN 2017

**VISTO** la Nota N° 379/17 Letra: D.P y D.I., presentada por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba autorización para el traslado del agente Eduardo GARCIA MONTENEGRO, Categoría. 22 P. A. y T., Legajo N° 821, a la ciudad de Río Grande el día 16 de junio de 2017, con motivo de realizar gestiones administrativas de la mencionada Dirección, en dicha ciudad.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el gasto que ocasionó el traslado a la ciudad de Tolhuin en vehículo particular y la liquidación de UN (1) día de viático a nombre del agente mencionado en el párrafo precedente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la comisión de servicios del agente Eduardo GARCÍA MONTENEGRO, Categoría. 22 P. A. y T., Legajo N° 821, a la ciudad de Río Grande, el día 16 de Junio de 2017; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático** al agente mencionado en el artículo 1°, y reconocer los gastos de traslado que le será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

**ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 640 / 2017**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo